

RA SJ SJD DAJ PJ 2026 127 DIS
Santa Cruz de la Sierra, 13 de Enero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 de delegación de funciones, el memorial de solicitud de Extinción y/o Disolución.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de Extinción y/o Disolución de la documentación adjunta, se evidencia el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la **FUNDACIÓN APRENDIZAJE EN ACCIÓN**, la Ley Departamental No. 50 de Personalidad Jurídica en su artículo 24 y el Código Civil en su artículo 64 en sus numerales 1 y 2).

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, según el Artículo 39, Numeral IV del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el Territorio Departamental.

Que, mediante informe legal IL SJ SJD DAJ PJ 127 DIS 2026 de 13 de Enero de 2026, emitido por el (la) Responsable del Equipo de Personalidad Jurídica, una vez evaluados los requisitos establecidos, recomienda dar curso a la solicitud de Extinción y/o Disolución de la **FUNDACIÓN APRENDIZAJE EN ACCIÓN**, Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de junio de 2025, Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de junio de 2025, publicación en medio de prensa escrita, Resolución Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2012 086 de 22 de febrero de 2012, Instrumento N° 139/2012 de fecha 29 de marzo del 2012 Notaria de Gobierno Departamental; Balance de cierre de estado financiero.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024, se delega al Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional de la Gobernación, la Firma de las Resoluciones Administrativas de reconocimiento de la Personalidad Jurídica, resolviendo los aspectos que en este tipo de trámites sean necesarios.

POR TANTO:

El (La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 por delegación del Gobernador del Departamento de Santa Cruz conforme al art. 7-IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, en uso de sus atribuciones y funciones.

R E S U E L V E

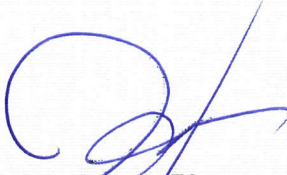
ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Extinción y/o Disolución de el/la **FUNDACIÓN APRENDIZAJE EN ACCIÓN**, y se **Abroga** la Resolución Administrativa 086/2012 de fecha 22 de Febrero del 2012, en la cual se le otorgo Personalidad Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Oficina de Personalidad Jurídica se dispone la cancelación del registro de la Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN APRENDIZAJE EN ACCIÓN**.

ARTICULO TERCERO.- Por la Notaria de Gobierno se dispone la Protocolización de los documentos de la Extinción y/o Disolución de la Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN APRENDIZAJE EN ACCIÓN**.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.


José Luis Gómez Blanco
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Por delegación según Res. Adm. N° 004/2024 de 14/02/2024
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ


DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ